



Departamento de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad del Distrito de Columbia
Administración de Normativa de la Vivienda – División de Viviendas en Alquiler
1800 Martin Luther King Jr. Avenue SE, 2nd Floor
Washington, DC 20020
(202) 442-9505

RAD Date Stamp

Internal Use Only

C/O currentl:

yes no n/a

BBL current: yes no

Reg. current: yes no

**AVISO PARA DESALOJAR EN 120 DÍAS
POR REHABILITACIÓN SUSTANCIAL**

AVISO DEL ARTÍCULO 501(h)

**Artículo 42-3505.01(h) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C.
Artículos 4300 y subsiguientes del Título 14 del DCMR [*District of Columbia Municipal Regulations, Normativa Municipal del Distrito de Columbia*] (2004)**

**ESTE AVISO DEBE PRESENTARSE ANTE LA DIVISIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER
DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS DE SU ENVÍO AL INQUILINO**

NOMBRE DEL INQUILINO: _____ FECHA: _____

DOMICILIO DEL INQUILINO: _____

Estimado inquilino:

**EL PEDIDO DE REHABILITACIÓN SUSTANCIAL N.º _____
FUE APROBADO POR LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR DE RENTAS EL
_____ DE 20__ , AUTORIZANDO AL PROVEEDOR DE LA
VIVIENDA A REUBICARLO EN OTRA PROPIEDAD EN FORMA TRANSITORIA,
PARA PODER REHABILITAR SUSTANCIALMENTE SU UNIDAD EN ALQUILER Y
NO HAY APELACIÓN O ESTADÍA PENDIENTE.**

Este aviso se le envía de conformidad con el Artículo 501(h)(1) de la Ley de Viviendas en Alquiler de 1985 del Distrito de Columbia, con sus enmiendas (la Ley), codificada como el Artículo 42-3505.01(h) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C.

El Artículo 42-3505.01(h) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C. establece que su proveedor de la vivienda puede recuperar la posesión de su unidad en alquiler con el fin de llevar a cabo una rehabilitación sustancial e inmediata de la vivienda, si se han cumplido los requisitos del Artículo 42-3502.14 (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C. y del subcapítulo VII de la Ley en el Artículo 42-3507.01-.03 (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C. Su proveedor de la vivienda le cursará una notificación con 120 días de antelación para que usted desocupe la propiedad antes de que él implemente las acciones para recuperar la posesión de su unidad en alquiler. El presente aviso de desalojo cumplirá con el derecho que lo ampara a recibir asistencia para la mudanza y lo notificará al respecto.

La presente carta constituye un aviso de desalojo dentro de los ciento veinte (120) días, según lo requiere el Artículo 42-3505.01(h)(1) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C., y por este medio se le notifica que el proveedor de la vivienda desea tener y obtener la posesión de su unidad en alquiler en ciento veinte (120) días desde la fecha en la que usted reciba este Aviso. Se le notifica que proceda a desocupar su unidad en alquiler a más tardar a la medianoche del (fecha): _____.

Si lo desalojan de su unidad en alquiler en razón de la rehabilitación sustancial de la vivienda en la que se encuentra su unidad en alquiler, usted tiene el derecho absoluto a realquilar su unidad en alquiler inmediatamente después de que se complete la rehabilitación.

Si lo desalojan por las acciones que emanan de este inciso, tiene derecho a recibir asistencia para mudarse, según se establece en el subcapítulo VII de la Ley, en el Artículo 42-3507.01-.03 (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C., en caso de que cumpla los criterios de admisibilidad de la Ley. De conformidad con el Artículo 703 de la Ley, el Artículo 42-3507.03 (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C., tiene derecho a recibir asistencia para mudarse por un importe de \$300,00 por “habitación”, lo cual la Ley define como cualquier espacio que tenga sesenta (60) pies cuadrados o más, con un cielorraso y un piso y que esté subdividido con particiones fijas en todos los costados, aunque no incluye baños, balcones, guardarropas, despensas, cocinas, vestíbulos, pasillos, depósitos, lavaderos o afines. Además, según el Artículo 42-3507.03(a)(2) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C., tiene derecho a recibir asistencia para mudarse por un importe de \$150,00 por cada despensa, cocina, depósito y lavadero que supere los 60 pies cuadrados de superficie y para lo cual usted deba costear los gastos de trasladar la mayoría de sus muebles. En consecuencia, de acuerdo con el importe establecido para la asistencia con la mudanza, según el Artículo 42-3507.03(b) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C., la ley requiere que el proveedor de la vivienda le brinde asistencia con la mudanza por un importe total de \$_____.

Si notifica al proveedor de la vivienda indicado abajo, por escrito, al menos diez (10) días hábiles antes de que desocupe su unidad en alquiler, recibirá la asistencia para la mudanza a más tardar un (1) día antes de que desocupe su unidad en alquiler. Si no notifica al proveedor de la vivienda por escrito al menos 10 días hábiles antes de que usted desaloje su unidad en alquiler, recibirá la asistencia para la mudanza dentro de los treinta (30) días posteriores a que desaloje su unidad en alquiler.

Si no paga la renta como se requiere en el período de ciento veinte (120) días durante el cual este Aviso para desalojar es efectivo, pueden desalojarlo o confiscar toda o una parte de la asistencia para la mudanza a la cual tiene derecho.

Ninguno de los contenidos del presente se considerará una exención de su obligación de pagar sin dilaciones todas las rentas futuras a la fecha de su vencimiento, incluido durante el período de 120 días para el cual es efectivo este aviso para desalojar, ni impide que el proveedor de la vivienda entable un juicio por posesión, por incumplimiento de pago de la renta. Asimismo se le notifica que la renta por la unidad de alquiler vence de acuerdo con lo estipulado en su contrato, hasta la fecha en la que usted debe desalojar la propiedad, inclusive. Por otra parte, será responsable de todo daño que surja de su uso y ocupación continuados de la unidad de alquiler si no la desocupa en la fecha especificada en este aviso y por cualquier reclamo por otros daños que puedan surgir de cualquier disposición del contrato de alquiler.

Esta unidad en alquiler está registrada en la División de Viviendas en Alquiler. El número de registro del proveedor de la vivienda es _____.

Si tiene alguna duda acerca del presente aviso, remítala a la División de Viviendas en Alquiler por escrito, al 1800 Martin Luther King Jr. Avenue SE, 2nd Floor, Washington, DC 20020, llame

al (202) 442-9505 o visite el Centro de Recursos de la Vivienda de lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 3:30 p. m.

Domicilio comercial del proveedor de la vivienda
(No se aceptan casillas de correo)

Nombre del proveedor de la
vivienda(en letra de molde)
 Propietario Agente autorizado
 Cargo (si corresponde): _____

Número de teléfono y dirección de correo
electrónico del proveedor de la vivienda

Firma del proveedor de la vivienda

NOTA: esta declaración jurada debe ser completada y firmada por el o los propietarios de la vivienda o unidad en alquiler cuando se emita el aviso de desocupación y desalojo, de conformidad con el Artículo 501(h) de la Ley, codificada en el Artículo 42-3505.01(h) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C. Cada propietario de una vivienda completará una declaración jurada separada.

DECLARACIÓN JURADA DEL PROPIETARIO

Condado: _____ a saber
Estado: _____

Yo, (nombre del propietario) _____, habiendo prestado primero el debido juramento de acuerdo con la ley, declaro y garantizo lo siguiente:

- (1) Que soy el propietario de la siguiente vivienda o unidad en alquiler (domicilio):

- (2) Que en realidad estoy alquilando la vivienda o unidad en alquiler a (nombre del inquilino):

- (3) Que el/los inquilino/s de la vivienda o unidad en alquiler también está/n identificado/s en el aviso para desalojar en ciento veinte (120) días por rehabilitación sustancial que se adjunta, de conformidad con el Artículo 501(h) de la Ley de Viviendas en Alquiler del Distrito de Columbia, con sus enmiendas (la Ley) y codificada como el Artículo 42-3505.01(h) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C.
- (4) Que el pedido de rehabilitación sustancial respecto de la citada vivienda o unidad en alquiler ha sido aprobado por el administrador de rentas.
- (5) Que si por algún motivo no rehabilito sustancialmente la citada vivienda o unidad en alquiler de acuerdo con el pedido de rehabilitación sustancial antes citado, notificaré en tal sentido a la División de Viviendas en Alquiler inmediatamente.

Nombre del propietario (en letra de molde)

Domicilio comercial del propietario (No se aceptan casillas de correo)

Propietario Agente autorizado Cargo (si corresponde):

Número de teléfono y dirección de correo electrónico del propietario

Firma del propietario

Suscripto y jurado ante mí a los _____ días del mes de _____ de 20____.

Firma del notario público

Mi mandato vence el (fecha): _____

CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN

Nota: si usted presenta un reclamo en la División de Propietarios e Inquilinos de la Corte Suprema del Distrito de Columbia, pueden requerirle que demuestre que ha cursado la correcta notificación del presente aviso.

Por el presente certifico que mi nombre es (escriba en letra de molde) _____ y que estoy autorizado a enviar el aviso para desalojar en 120 días por rehabilitación sustancial que se adjunta, según el Artículo 42-3505.01(h) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C.

Asimismo certifico que mi edad es _____, y mi domicilio comercial es: _____.

A esta hora: _____ a. m./p. m. y en esta fecha: _____ de 20____, he enviado el aviso para desalojar en 120 días por rehabilitación sustancial que se adjunta, según el Artículo 42-3505.01(h) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C. en inglés y en español (marque sólo uno de los siguientes):

- Por notificación personal al inquilino (insertar el nombre y la dirección del inquilino):

- Por notificación personal a (insertar el nombre y la dirección de la persona que recibió la notificación):

_____.

Descripción de la persona que recibió la notificación en forma personal o por sustituto:

Estatura aproximada: _____ Peso aproximado: _____ Sexo (m/f): _____

Edad aproximada: _____ Color de cabello: _____ Otros: _____

- Por correo certificado, con confirmación de envío, a (nombre y dirección de la persona que recibió la notificación):

_____.
- Por correo prioritario, con confirmación de envío, a (nombre y dirección de la persona que recibió la notificación):

_____.
- Por correo de primera clase a (nombre y dirección de la persona que recibió la notificación):

_____.

Firma del notificador del proceso

LEGALIZACIÓN POR NOTARIO OPCIONAL: no se requiere la legalización por notario del presente certificado de notificación con respecto a este aviso para desalojar en 120 días por rehabilitación sustancial, según el Artículo 42-3505.01(h) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C.

Firmado ante mí a los _____ días del mes de _____ de 20_____.

Notario público

Mi mandato vence el: _____